

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77321673111 por medio de F.2667 N°1100825 de fecha 14-05-2021, presentada por _____, RUT _____, en representación del (la) contribuyente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ, RUT 69,253,100-0, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

- Folio N°6018181, de fecha de emisión 26/04/2021;

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la


RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal 100% de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

 LUIS HERMOSILLA MANSILLA Nombre/ Firma/ Timbre		
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:		Fecha:
Notificación N°	Res. Ex. N°1100825; de fecha 19-05-2021, que incluye entrega de giros	
		COYHA:QUE 19-05-2021 12:30
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma
		Lugar, fecha y hora
		Firma y timbre Ministro de Fe